

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

**10028** *Resolución de 17 de agosto de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 18 de agosto de 2017.*

La Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2017 y enero de 2018 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. El Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad atribuye esta función a la Dirección General del Tesoro.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2017 y el mes de enero de 2018, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 2017, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 16 de agosto de 2017, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 18 de agosto de 2017.
    - Fecha de amortización: 16 de febrero de 2018.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
    - Importe nominal solicitado: 2.442,600 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 690,000 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: -0,433 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: -0,438 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,220 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,222 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,433	70,000	100,220
-0,434	75,000	100,220
-0,435	150,000	100,221
-0,437	100,000	100,222
-0,440 e inferiores	295,000	100,222

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden EIC/36/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

## 2. Letras del Tesoro a doce meses.

## a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 18 de agosto de 2017.
- Fecha de amortización: 17 de agosto de 2018.

## b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 7.876,697 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 3.780,364 millones de euros.

## c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,391 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,395 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,397 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,401 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,391	500,000	100,397
-0,392	1.030,000	100,398
-0,393	200,000	100,399
-0,394	50,000	100,400
-0,395 e inferiores	2.000,364	100,401

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden EIC/36/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

## 3. Segundas vueltas:

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden EIC/36/2017.

Madrid, 17 de agosto de 2017.-El Director General del Tesoro, Carlos San Basilio Pardo.